



**DECRETO EXENTO N°**

211.-

ANGOL,

05 MAR 2021

**VISTOS:**

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.
- e) La necesidad de trasladar al equipo de extensión y comunicación para realizar trabajos en establecimientos educacionales que se indican: "Col. Villa Huequén, Col. Alemania, Esc. Rural Vegas Blancas".
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988.-

**DECRETO:**

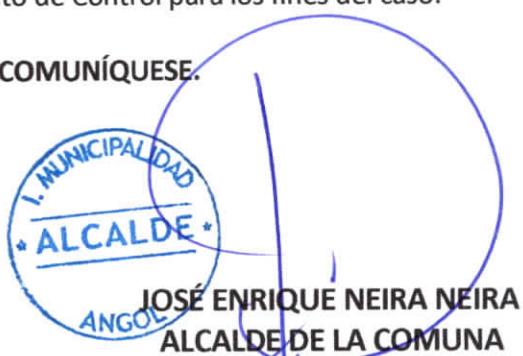
1. Autorícese, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, marca Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis San Martín Aburto**, con el fin de trasladar al Equipo de Extensión y Comunicación de la Dirección de Educación, para realizar trabajos en los Establecimientos Educativos que se indica: "Esc. Villa Huequén, Col. Alemania, Esc. Rural Vegas Blancas y Esc. Rural Colonia Manuel Rodríguez", esto a partir de las 08.30 horas del día sábado 06.03.2021.
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE:**



JNN/JES/JEN/sef.-

**DISTRIBUCION:** Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal.



Dirección de Educación Municipal de Angol - Secretaría.  
Lautaro N° 89 - Angol - Fonos (45)-2712101/2657820 - E-mail: [dem@educangol.cl](mailto:dem@educangol.cl)